

Agrem.
re. posesion del
municip. electo.

La cantidad de la cantidad en la cual entendiéndose
de los censurados del día se oyeron habiéndose con-
seguido este Ayuntamiento con el objeto de revisión y pa-
resencia a los concejales del mismo Ayuntamiento
que se ha elegido anteriormente y en esta ciudad, habien-
do sido comparecidos D. Juan de Obispo, D. José Luis
de Rosique, D. Juan de Salazar, D. Sebastián
de Salazar y D. Sebastián como Regidores y D. Juan
de Obispo como presidente y no habiendo D. Juan
de Obispo electo y D. Sebastián como presidente, D. Juan
de Obispo y D. Sebastián como Regidores y D. Sebastián
como Regidores por las causas que se expresan en las
opinas respectivas que se refieren a su revisión
y posesion

En segunda el electo y Regidor D. Juan de Obispo
dijo: que suscritos en una terna posesion, en favor
de la cantidad que ha habido en la decisión como
lo compareció la orden de la Diputación Provin-
cial y la orden de la Real Cédula, que ha
sido concurren los vecinos de aquella pobla-
cion a elegir presidente del Ayuntamiento de esta ciudad,
se encuentran muy acostumbrados en el establecimiento de la
Caja que se establece, mas como cuando se de la
ordenanzas por de la Real Cédula de la Real Cédula,
y podían tambien ser nombrados en aquella.

El Regidor D. José Luis Rosique dijo: que en
punto a terna posesion

